

Código Expediente: KKO-08381

Código RMN: KKO-08381

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNIÓN TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACÁ	PAR NOBSA	BOYACA	PAUNA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	21-03-2017	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION de la Autorizacion Temporal No. KKO-08381, otorgada a la UNION TEMPORAL TRANSVERSAL DE BOYACA, identificada con NIT No. 900294297-6. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000790 de fecha 20 de octubre de 2015, contra la cual se interpuso recurso de reposicion, resuelto mediante la Resolucion No. VSC-001549 de fecha 07 de diciembre de 2016.

Código Expediente: HCE-111

Código RMN: HCE-111

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR MEDELLIN	CHOCO RISARALDA CHOCO	TADO PUEBLO RICO CONDOTO	MINERAL DE ZINC ASOCIADOS MINERAL DE PLATA ORO MINERAL DE COBRE PLATINO MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	22-02-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. HCE-111, por un (1) período de seis (6) meses así: 02 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL 02 DE ABRIL DE 2017. PARÁGRAFO 1: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000238 del 23 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: 14171

Código RMN: GAEM-08

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	ROBLES ACERO MIGUEL TAPIAS BARRERA ANA JUDID ROBLES ACERO GERMAN TAPIAS BARRERA AGUSTIN LUIS HERNANDO MESA G FIAGA MARCOS ANTONIO TAPIAS BARRERA ANUNCIACION TAPIAS BARRERA ALFONSO ACERO DE ROBLES VILMA CECILIA TAPIAS BARRERA JAIME VEGA QUIROGA OSCAR HERNANDO TAPIAS BARRERA HIPOLITO LEOPOLDO ROBLES ACERO JAIRO HUMBERTO	PAR NOBSA	BOYACA	TOPAGA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	27-02-2017	EMBARGO DE TITULOS	DANDO TRAMITE A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE DUITAMA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00090-00 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE LUIS EDUARDO VALDERRAMA PEÑALOZA CONTRA JAIRO ROBLES ACERO C.C. NO. 7.227.512 Y JANETH RODRIGUEZ VEGA C.C. NO. 40.042.817 MEDIANTE AUTO VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2017 DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS DERECHOS A EXPLORAR Y EXPLOTAR EMANADOS DEL TÍTULO MINERO 14171 A NOMBRE DEL EJECUTADO JAIRO ROBLES ACERO.

Código Expediente: HCE-116

Código RMN: HCE-116

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR MEDELLIN	CHOCO RISARALDA	TADO PUEBLO RICO	ORO MINERAL DE ZINC MINERAL DE MOLIBDENO PLATINO MINERAL DE PLATA ASOCIADOS MINERAL DE COBRE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	24-02-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. HCE-116, por un (1) período de seis (6) meses así: desde el 11 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2017. PARÁGRAFO TERCERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000239 del 23 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: HI6-15311

Código RMN: HI6-15311

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	DEMAS_CONCESIBLES ORO ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	15-02-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. HI6-15311, por un (1) período de seis (6) meses así: 26 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2017. PARÁGRAFO 1: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000331 del 30 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: HIBJ-42

Código RMN: HIBJ-42

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	SOCIEDAD MEMBRILLAL S.O.M	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	DABEIBA	COBRE PLATA ORO DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	13-10-2015	CANCELACION	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CANCELACIÓN de la Licencia de Exploración con Radicado No. 4531(HIBJ-42), cuyo titular es la sociedad MEMBRILLAL S.O.M., con Nit. 811.010.237-3.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500293454, del 26/08/2015, la cual quedó en firme el día 13/10/2015; acto administrativo que fue corregido mediante la Resolución No. S2016060006115 del 06/04/2016, la cual quedó en firme el día 17/05/2016; Actos Administrativos proferidos por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.</p>

Código Expediente: RGT-13242X

Código RMN: RGT-13242X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	YUMA CONCESIONARIA S.A.	PAR CENTRO	CESAR	CHIRIGUANA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	31-01-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RGT-13242X, a la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., identificada con NIT No. 900373092-2, por un termino de VIGENCIA contado a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, para la explotacion de Materiales de Construccion. Area Otorgada: 239.7479 Hectareas.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 004425 de fecha 28 de diciembre de 2016.</p>

Código Expediente: HEO-13A

Código RMN: HEO-13A

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NEGOCIOS MINEROS S.A	PAR IBAGUE	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	ORO
			TOLIMA	SAN LUIS	DEMAS_CONCESIBLES
			TOLIMA	IBAGUE	

TOLIMA

ROVIRA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	28-12-2015	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el nombre del titular del Contrato de Concesion No. HEO-13A, quien en adelante sera NEGOCIOS MINEROS S.A., con NIT No. 811041103-8. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GRTI-115 de fecha 01 de julio de 2011.

Código Expediente: ICR-09291

Código RMN: ICR-09291

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MONTAÑEZ VARGAS JOHN GABRIEL	PAR NOBSA	BOYACA	CHIVATA	DEMAS_CONCESIBLES DIATOMITA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	21-03-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. ICR-09291, suscrito con el señor JOHN GABRIEL MONTAÑEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.188.418. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. ICR-09291, suscrito con el señor JOHN GABRIEL MONTAÑEZ VARGAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001564 de fecha 09 de diciembre de 2016.

Código Expediente: GC9-083

Código RMN: GC9-083

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	GUERRA DE LA ESPRIELLA MARIA SALIMA	PAR MEDELLIN	SUCRE	TOLUVIEJO	DEMAS_CONCESIBLES CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	21-02-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN dentro del Contrato de Concesión No. GC9-083, por un (1) período de seis (6) meses así: desde el 09 DE MAYO DE 2016 HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016. Advirtiéndose que en ningún momento la presente SUSPENSIÓN modificará o extenderá los plazos del contrato. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC No. 000019 del 20 de Enero de 2017.

Código Expediente: 144-97

Código RMN: GILD-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	DRUMMOND LTDA. DRUMMOND COAL MINING L L C	PAR CENTRO	CESAR	CODAZZI	CARBON
			CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	
			CESAR	BECERRIL	
			CESAR	EL PASO	
			CESAR	CHIRIGUANA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	28-02-2017	ORDEN JUDICIAL - RESTITUCION DE	El Juzgado 2 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar Cesar, notifica a la Agencia Nacional de Minería, mediante oficio No. 0438 del 28/02/2017, que dentro del proceso No. 2015-00128 de RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en el cual actúa como Solicitante: PEDRO MAGIN OROZCO MESINO Y OTROS y como Oposición: DRUMMOND; lo resuelto en Auto del 06/11/2015, que a su letra reza: "CUARTO: LEVANTAR las medidas cautelares sustentadas en el parágrafo del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, dispuestas para prevenir un daño inminente o para hacer cesar el que estuviere causado sobre el inmueble, ordenadas en el auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015), por medio de la cual se suspenden las licencias de explotación minera en los predios denominados: Quita Pesares, identificado con el F.M.I. 190-35600, Las Flores, identificado con el F.M.I. 190-35615, La Cabaña, identificado con el F.M.I. 190-357291, No Hay Como Dios, identificado con el F.M.I. 190-38190, No Hay Como Dios Parcela 5, identificado con el F.M.I. 190-17916, San Tropel, identificado con el F.M.I. 190-27711,

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Parcela 7 Aquí Me Quedo, identificado con el F.M.I. 190-102965, Cambio de Vida Kilómetro 28, identificado con el F.M.I. 190-11274, Villa Belén, identificado con el F.M.I. 190-19941, Magalys Mercedes, identificado con el F.M.I. 190-35593, Nueva Era, identificado con el F.M.I. 190-35600 y La Heroica, identificado con el F.M.I. 190-102965, Todos ubicados dentro de la Parcelación El Platanal, en el corregimiento de Casacará, Municipio de Agustín Codazzi (Cesar) (...)
			La orden de suspensión se comunicó a la Agencia Nacional de Minería mediante oficio No. 0507 del 25 de febrero de 2016, la cual se registró el día 23 de marzo de 2016, como se evidencia en la anotación No. 12 del certificado de registro minero del título identificado con la placa No. 144-97.

Código Expediente: EL4-111

Código RMN: EL4-111

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CHAVEZ GAMBOA JUAN CARLOS CHAPARRO MEDINA MARISOL	PAR NOBSA	BOYACA	PACHAVITA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	22-03-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. EL4-111, cuyos titulares son los señores JUAN CARLOS CHAVEZ GAMBOA y MARISOL CHAPARRO MEDINA, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 91.253.856 y 52.557.583 respectivamente.
			ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. EL4-111, cuyos titulares son los señores JUAN CARLOS CHAVEZ GAMBOA y MARISOL CHAPARRO MEDINA.
			De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001565 de fecha 09 de diciembre de 2016.

Código Expediente: 135-93

Código RMN: GCUJ-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TIBU	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-03-2017	06-10-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER a la SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA., titular del Contrato de Mediana Exploracion - Explotacion Carbonifera No. 135-93, LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES MINERAS, por los periodos de tiempo que a continuacion se relacionan:</p> <p>*La solicitud presentada el dia 21 de abril de 2009 radicado No. 2009-7-351 se concede por el termino de seis (6) meses desde el dia 21 de abril de 2009 y hasta el 21 de octubre de 2009.</p> <p>* La solicitud presentada el dia 11 de febrero de 2013 radicado No. 20139070003352 se concede por el termino de seis (6) meses desde el dia 11 de febrero de 2013 y hasta el 11 de agosto de 2013.</p> <p>* La solicitud presentada el dia 19 de junio de 2014 radicado No. 201490700052392 se concede por el termino de seis (6) meses desde el dia 19 de junio de 2014 y hasta el 19 de diciembre de 2014.</p> <p>PARAGRAFO. Las anteriores SUSPENSIONES DE OBLIGACIONES no modifican ni amplian el termino originalmente pactado en el titulo minero.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZN000385 de fecha 11 de diciembre de 2015.</p>
30-03-2017	06-11-2008	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES del Contrato de Mediana Exploracion y Explotacion Carbonifera No. 135-93, por seis (6) meses, contados a partir de la presentacion de la solicitud por el titular minero, esto es, desde el 22 de agosto de 2008 hasta el dia 22 de febrero de 2009.</p> <p>PARAGRAFO. Es del caso hacer claridad a la sociedad titular del Contrato, que durante el termino de la suspension es obligacion contractual, mantener vigentes las pólizas de cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GTRCT-0119 de fecha 29 de septiembre de 2008.</p>